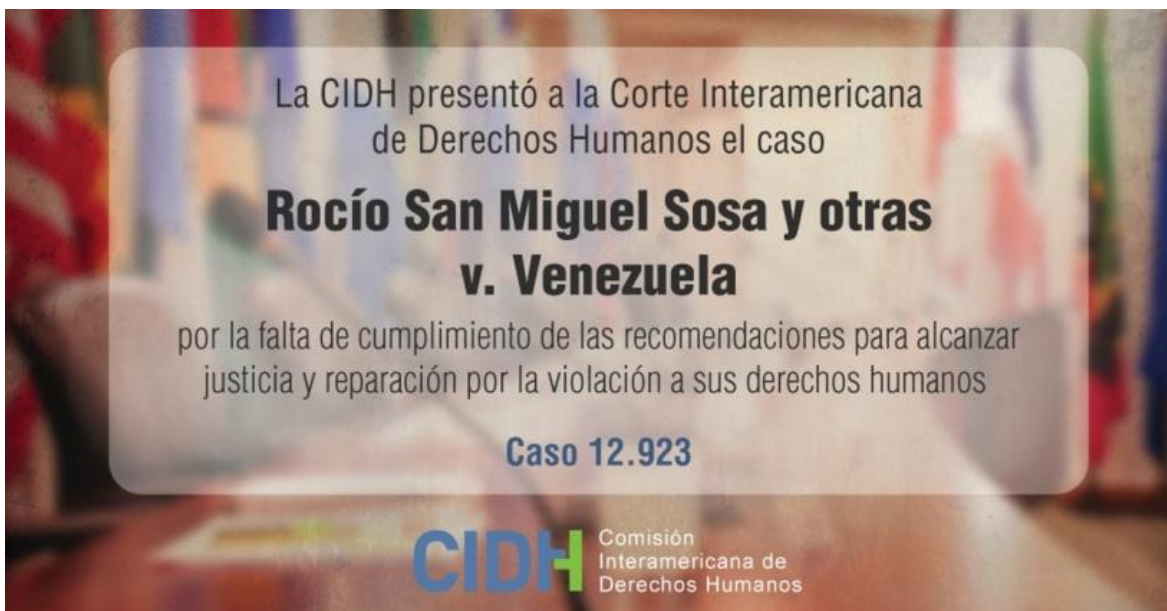


ES URGENTE APROBAR UNA LEY QUE PERMITA SOLICITAR REFERENDUMS CON DIGNIDAD

Despidos por solicitar referéndum revocatorio en 2004 llega a la Corte Interamericana



Caracas, 10/03/2016.- Los efectos de la Discriminación Política por solicitar el Referéndum Revocatorio Presidencial en Venezuela, serán juzgados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así lo dieron a conocer Rocío San Miguel, Magally Chang y Thais Peña, 3 funcionarias del Consejo Nacional de Fronteras, que en el año 2004, fueron despedidas por solicitar el referéndum revocatorio presidencial.

Acompañadas por el Dr. Héctor Faúndez Ledesma, abogado de las víctimas y Ligia Bolívar, Directora del Centro de Derechos Humanos de la UCAB peticionario en el caso, explicaron: Después de 12 años de haber ocurrido los sucesos, el caso será juzgado por un tribunal independiente tal como ha sido informado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el pasado 8 de marzo”.

El caso identificado con el N° 12.923 Rocío San Miguel y otras contra el Estado Venezolano, ha sido presentado ante la Corte Interamericana, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde serán promovidas pruebas, testigos y peritos para ratificar el modo en que fueron violados los derechos políticos, la libertad de expresión, la integridad personal, los derechos económicos y sociales, las garantías

judiciales y el derecho a no ser discriminadas políticamente por razones políticas; de tres mujeres venezolanas.

El 22 de marzo de 2004 Rocío San Miguel, Magally Chang y Thais Peña fueron despedidas de sus cargos en el Consejo Nacional de Fronteras por José Vicente Rangel, Ministro de Relaciones Exteriores, quien ejercía como presidente del organismo, al aplicársele los efectos de la llamada Lista Tascón.

El caso es el único que ha logrado llegar a instancias internacionales, por la determinación de las víctimas de obtener justicia y reparación como ellas han explicado en una rueda de prensa convocada para dar a conocer el alcance de esta decisión, en el que indicaron, “también permitirá divulgar la verdad de la tragedia que paso en Venezuela en términos de discriminación política, a partir del año 2003”

Rocío San Miguel considera que este caso en el plano interno “debe ayudar a impulsar la urgencia de aprobar una Ley que permita solicitar referéndum revocatorio de mandato con dignidad. Que garantice el ejercicio de un derecho constitucional sin ser castigado por ello”.

En palabras del Dr Faundez: El estado ha dicho en este caso que tiene derecho a contar personal de su absoluta confianza y que no tiene que expresar causa para despedir a los funcionarios. Esto es inadmisibile.